



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 12 MAY 2023

Res. H N°

0598/23

Expte. N° 4.649/2021

VISTO:

La Res. H. N° 1344/21 mediante la cual se autoriza la realización de las "TERCERAS JORNADAS DEL ALTIPLANO SUR: MIRADAS INTERDISCIPLINARES"; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante **Nota N° 1567-22** los integrantes del Comité para la Organización General de las jornadas mencionadas: Mgter. Silvia Susana SORIA, Dr. Pablo MERCOLLI, Lic. Claudia MACORITTO TORCIVIA y Dr. José María VAQUER, solicitan fijar los aranceles para participar en las actividades que se llevaron a cabo en el **Museo Histórico de la UNSa. "Prof. Eduardo Ashur"**, entre los días del 26 al 30 de septiembre de 2022;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico**, mediante **despacho N° 074/22**, aconseja fijar los aranceles solicitados para las jornadas respectivas, organizadas por la **Facultad de Humanidades** y el IC SOH-CONICET, en los términos de la **Nota 1567-22**;

QUE en su sesión ordinaria del día 18/10/22 el **Consejo Directivo** aprobó el Despacho 074 de la **Comisión de Hacienda** pero, por circunstancias accidentales, no se emitió en tiempo y forma el instrumento legal para fijar los aranceles de la actividad, situación que debe subsanarse con la emisión de la correspondiente resolución;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- TENER POR AUTORIZADOS, a partir del día 18/10/2022, los siguientes aranceles para participar en las "TERCERAS JORNADAS DEL ALTIPLANO SUR: MIRADAS INTERDISCIPLINARES":

Categoría	Arancel
Graduados con ponencia	\$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil)
Asistentes	\$ 1.000,00 (Pesos Un Mil)
Estudiantes con ponencia o asistentes	Sin arancel

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Mgter. Silvia Susana SORIA responsable de la rendición de cuentas de los fondos recaudados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Mgter. SORIA, Escuelas de Historia y Antropología, Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Djc/fat

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa